



**DISCURSO**

DEL



**PRESIDENTE**  
DE LA REPUBLICA,

AL CERRAR LAS SESIONES DEL

**CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1850.**


---

LIMA: 1850.

IMPRESA DE JOSÉ MARIA MASIAS.

CALLE DE LA PESCADERÍA, 127.

## LEJISLADORES:

 A á hacer cinco años que , ejecutando la jenerosa voluntad de los pueblos, puseis en mis manos el Gobierno de la República : cinco años en que he consagrado todos mis esfuerzos á hacerme digno de tan alta confianza , y á corresponder al honroso sufragio con que me distinguió la indulgencia de mis conciudadanos. Arduo era para un soldado , envejecido en los campamentos , acometer la empresa de dirigir con acierto los negocios públicos de una Nacion , pasando de las ocupaciones sistemadas, rápidas y severas de la carrera militar , á las variadas , detenidas y complicadas combinaciones del Gabinete, en una época en que, si el triunfo habia sobrepuesto las armas constitucionales á la dislocacion en que se hallaba la República , la uniformidad de opiniones , la calma de las pasiones políticas y el imperio de la razon estaban mui lejos de halagar al Jefe del Estado con

la esperanza de obtener en sus tareas administrativas el mismo éxito feliz con que el Dios de los ejércitos habia coronado sus esfuerzos en el campo de batalla. Elevados talentos requería esta obra grandiosa, y el que carecia de ellos no podia consagrarse á su desempeño sino esforzándose por reemplazar con las calidades del corazon, las dotes de la inteligencia. Un ardoroso patriotismo, una voluntad tenáz para conseguir el bien, una absoluta abnegacion de toda política de partido, de todo sentimiento que no condujese á la concordia, hé aquí los únicos elementos propios con que pude contar para resignarme á cumplir con el voto de mis compatriotas.

Nada habria logrado, sin embargo, con estos escasos recursos, improductivos por sí solos, si las reputaciones mas distinguidas de la República, no se hubiesen prestado á ayudarme en el empleo de ellos, y si la disciplina del Ejército y de la Escuadra, el patriotismo de los pueblos, y el celo de los funcionarios públicos, no hubiesen hecho ménos áspero y difícil el camino que me incumbia recorrer.

Grato me es reconocer que, á beneficio de esta eficaz cooperacion, he logrado en cinco años de incesantes desvelos, ofrecer con ménos bochorno á los ojos del mundo civilizado, el cuadro político de la Nacion Peruana.

Dignaos, Legisladores, recordar que en 1845, á los sacudimientos interiores que habia sufrido la República, se agregaba el estado harto penoso de sus relaciones extranjeras. La armonía y cordialidad que son de vital interes para pueblos limítrofes, no presentaban fundadas esperanzas de cimentarse sólidamente entre el Perú y Bolivia. Con la República de Chile existía una grave cuestion de deuda, tan antigua como nuestra Independencia, que

frecuentemente habia ocasionado contestaciones que no podian ménos de influir en la constante buena inteligencia de ambos paises. Otra cuestion de la misma especie se habia ajitado, largos años infructuosamente, con los Estados de la antigua República de Colombia. Con súbditos británicos habiamos contraido, en los dias de nuestra emancipacion, sérios compromisos que complicaban los motivos de desabrimiento que, por otros accidentes, existian entre el Perú y la Gran Bretaña; y con esta Nacion y los Estados-Unidos del Norte se hallaba, todavía intacta, la importante cuestion de los tratados celebrados con el Gobierno usurpador de 1836. Pesad todos estos embarazos, y no podreis ménos de rendir conmigo gracias á la Divina Providencia que ha querido removerlos en gran parte. Se logró asegurar con nuestros vecinos una paz duradera y arreglar con ellos nuestros intereses comerciales. Se ha hecho plena justicia á las demandas del Gabinete de Santiago; y aunque nuestros deberes para con él estan reducidos á cumplir fielmente las estipulaciones de la convencion sobre la deuda, celebrada en esta capital, con todo sería mui conveniente á nuestro honor y á nuestra política el hacer todavía mas, procurando amortizar cuanto ántes esa deuda, dando de este modo nuevas pruebas de nuestra acrisolada buena fé, y removiendo al mismo tiempo, para siempre, los motivos de contestaciones que nunca deja de traer, entre las naciones, la existencia de negocios de esta especie. En cuanto á la deuda de la antigua Colombia, no se ha logrado ciertamente, á pesar de los esfuerzos del Gobierno, un arreglo satisfactorio; pero en cambio de esto se ha conseguido dar fin á contestaciones desagradables, reduciendo la cuestion al arbitraje de un Gobierno amigo é impar-

cial. Se ha verificado con los acreedores británicos un arreglo que honra nuestra buena fé y realza nuestro crédito, y se han puesto las demas cuestiones que afectaban nuestras relaciones exteriores, en camino de arreglarse de una manera satisfactoria para los intereses nacionales. Debe, sin embargo, exep tuarse de ellas la de las reclamaciones justamente entabladas por el Gobierno, ante el Gobierno de S. M. Británica, á consecuencia de los agravios inferidos por sus agentes á la Nacion Peruana por las violencias ejercidas en Arica é Islay en 1844. El Gobierno no ha abandonado un solo momento esta cuestion de honor; pero es doloroso reconocer que el Gobierno Británico no ha hecho en esta parte á nuestros derechos la justicia que, en casos de mucha menos gravedad, nos han hecho los Gabinetes de Washington y de Santiago. Excuso detenerme en manifestar que nos hallamos en las mas pacíficas relaciones con la Francia y todos los demas Estados Europeos y Americanos.

Las puras intenciones que me han guiado en esta política exterior de conciliacion y avenimiento, son tambien las que he aplicado á la interior con menos reservas, con menos restricciones, y con mas ámplia libertad; porque las concesiones de los Gobiernos en esta materia, léjos de ser pérdidas, no son mas que capitales empleados de una manera mui productiva en las especulaciones mas importantes para el bienestar de las naciones. Los pueblos quisieron confiar su direccion al Jefe á quien habia obedecido una de las banderas que flamearon en la República durante un largo periodo de guerra civil; y el Jefe de partido debia corresponder en sus obras á la transformacion que se habia realizado en su representacion pública: debia tender un espeso velo sobre las pasadas desavenencias: debia conciliar to-

das las opiniones encontradas: debia aquietar todos los ánimos: debia cerrar los oídos á todo consejo del espíritu de partido que era preciso sofocar: debia cercarse de todos los hombres útiles y honrados, sin acordarse de los intereses que habian defendido ni de los sentimientos que habian abrigado durante las pasadas contiendas: debia, en fin, haberse esforzado en demostrar que cuando el Altísimo concedió la victoria á las armas constitucionales, no fué sino para fijar la primera piedra del órden y de la concordia del Perú. Legisladores: puedo aseguraros que nada me ha sido mas grato, en lo que va corrido del periodo de mi mando, que cumplir del modo mas religioso estos sagrados deberes de humanidad, de patriotismo y aun de conveniencia pública profundamente grabados en mi conciencia.

Merced en mucha parte á esta política del Gobierno, la autoridad, el órden, la paz, las instituciones han encontrado ardientes sostenedores en todas las sectas políticas; se han puesto á contribucion los talentos y las virtudes de los ciudadanos de todas opiniones; y la Administracion ha podido marchar sin mas obstáculos que los que nuevamente ha ido creando el curso de los acontecimientos, y se ha visto en aptitud de consagrarse á trabajar por el progreso de la República, ora en lo que permiten las atribuciones del Presidente, ora en la ejecucion de las sábias providencias adoptadas por las Cámaras.

La administracion de Justicia, que clamaba tiempo hace por una reforma radical en la Lejislacion civil y criminal, y sobre todo en la parte de ella relativa á procedimientos, posée ya varios de los cuerpos del Derecho peruano, á cuya formacion

ha aplicado el Gobierno todo el celo y toda la actividad que requería tan importante reforma, y que felizmente ha hecho eficaces la inteligente contratación de los distinguidos profesores que compusieron la Junta Codificadora. Me lisonjeo de que el exámen que cueradamente habeis mandado practicar, producirá por resultado el establecimiento de la mejora que mas conduce al bienestar de las naciones; porque no hai ciudadano, por obscuro y desvalido que sea, que no palpe por su propia experiencia los beneficios de una recta administracion de Justicia.

Bajo otro aspecto no dejará de producir tambien un gran beneficio á la Nacion la lei del réjimen interior, que no solo simplificará y acelerará la accion administrativa, sino que protegerá tambien las garantías del individuo, expuestas ántes, por falta de demarcacion de las atribuciones respectivas de cada funcionario, á violaciones y ofensas involuntarias muchas veces.

La instruccion pública no ha podido todavía ponerse en el pie conveniente para derramar en la República los beneficios que de ella deben esperarse, porque esta ventaja no puede conseguirse sin que sancioneis un plan jeneral y uniforme que acomode este poderoso agente de cultura á nuestros recursos, á nuestras necesidades y á nuestras conveniencias, y que establezca severas precauciones para impedir que, las empresas particulares de educacion, sacrifiquen los objetos sociales de institucion tan benéfica á los intereses materiales de una especulacion. Sin embargo, cuanto ha sido posible, ántes de obtener esta reforma radical, se ha hecho en favor de la instruccion de nuestros pueblos; y es satisfactorio reconocer que el número de los alumnos que la reciben se ha aumentado notable-

mente en todo nuestro territorio. Si á estas importantes mejoras agregais las mejoras materiales que ha recibido el pais, ó que espera recibir, ya en la facilitacion de las comunicaciones hasta donde lo han permitido las urgencias del erario, y particularmente en el ferro-carril que debe establecerse entre Lima y el Callao, ya en el estado lisonjero en que se hallan los establecimientos de beneficencia pública, á lo que ha contribuido en la mayor parte el celo filantrópico de los ciudadanos que la dirijen; espero fundadamente que no me culpais de negligente en este ramo interesante de la Administracion.

La organizacion del Ejército era indudablemente la obra que mas desconfianza debia inspirar á las aptitudes de un majistrado que se encontraba al frente de una Nacion que pocos momentos ántes obedecia á tres distintos caudillos, y que por fruto de esa lamentable guerra civil, debia contar entre sus filas un número excesivo de oficiales que forzosamente presentaba á la eleccion peligros de mucha trascendencia. Yo no podia excluir al Ejército de la política que me habia propuesto tener por guía en todos los actos de la Administracion: y con arreglo á ella organizé la fuerza permanente empleando á todos los militares útiles del Perú, sin averiguar la bandera bajo que habian militado en las últimas discordias. La lei de indefinidos, que vosotros os dignasteis sancionar, coronó la obra; y aunque es sensible que la reforma establecida por esa lei no haya sido tan económica como era de desearse, porque los individuos separados del servicio han sido en la mayor parte oficiales modernos, y por consiguiente no ha podido evitarse el gravámen mayor que causan los haberes superiores de los oficiales antiguos; con todo, se ha logrado la ventaja de hacer justicia á los servidores de la Nacion, que no



eran absolutamente necesarios para la defensa de sus derechos en el estado normal, y de contar, sin embargo de eso, con un Ejército modelo de subordinacion y disciplina, que como la Escuadra, ha sido una de las fuertes columnas en que se ha afirmado el Gobierno contra las tentativas, felizmente infructuosas, que no ha dejado de poner en obra el espíritu desorganizador de algunos pocos descontentos.—Este Ejército, así como también la marina de guerra, cuentan en el Colegio militar de Bellavista con un plantel de oficiales de instruccion y de moralidad, á cuya educacion consagra el Gobierno sus particulares desvelos. La marina mercante cuenta igualmente con facilidades para la educacion esmerada de los jóvenes que se dediquen á esta profesion en la Escuela Central Náutica, que ha merecido también incesantemente de mi parte una solícita proteccion.

No merecen por cierto el nombre de Marina los pobres restos de fuerza naval con que contaba el Gobierno en 1845, despues de la pérdida de cuatro de nuestros principales buques ocasionada por actos bien conocidos, á que ya he aludido, de agentes de la Gran Bretaña; sobre lo que ha entablado y sostiene el Gobierno, las mas justas reclamaciones ante el Gabinete de Lóndres. Aunque por desgracia hasta ahora las expresadas reclamaciones han sido infructuosas, conviene al honor de la República, y á sus derechos, perseverar en ellas hasta que, de la ilustracion y sentimientos de justicia de S. M. la Reyna de Inglaterra, obtengamos una satisfactoria reparacion. Para conocer el estado que hoy tiene la Marina no se necesitan prolijas investigaciones. Basta contemplar nuestra bandera llenando con honra en California deberes que no han llenado otras banderas respetables, y tremolando en un vapor de guerra que no tiene motivo para abochornar-

se cuando se ve al lado de los primeros buques de las grandes potencias. Al hablar de esto, no puedo ménos de recordar que ese vapor no necesita recurrir á la industria extranjera para la reposicion de cualquiera de las piezas de su excelente máquina, teniendo, como tenemos en el pueblo de Bellavista, un establecimiento nacional de fundicion, cuyas manufacturas no ceden á las de otros pueblos infinitamente mas adelantados que el Perú.

La situacion de nuestro Erario era tambien harto desconsoladora en 1845, en que lo abrumaban, por una parte la insolucion de muchos meses de sueldos de la lista civil y de muchas obligaciones sagradas internas y externas, y por otra la interrupcion de entradas y el desgüeño en la contabilidad, vestígios inevitables de una época dilatada de trastornos. Estoy mui léjos de pensar que he hecho en este importante departamento de la Administracion todo lo que las necesidades públicas exigen. Su cabal restablecimiento no puede alcanzarse, sin una reforma civil que, sin perjudicar derechos adquiridos, desembarace nuestras cajas de atenciones á que no pueden acudir, y sin el establecimiento de una lei que evite, en lo sucesivo, la profusion en la creacion de derechos en los empleados públicos, y límite la propiedad á solo aquellos que se hayan hecho acreedores á ella por algunos años de servicio activo, celoso é inteligente. El plantear esta reforma es obra reservada al patriotismo de mi sucesor. Al Presidente constitucional de un período de ensayos, como el mio, no podia alcanzarle el tiempo mas que para reunir y organizar los datos que deben servir á su formacion; y el arreglo de la Direccion de Hacienda y de las cuentas de gastos y del presupuesto jeneral que se han repetido en dos Legislaturas, satisfaciendo por primera vez, á pesar de inmensas dificultades, esta exigen-

cia de nuestra Carta constitucional, parece que llena, en esta parte, la mision del actual Presidente hasta donde lo permite la debilidad de las fuerzas humanas. El ciudadano que empiece á dirigir la República en 1851, hallará sin duda toda la luz necesaria para hacer á los pueblos el mas grande de los beneficios que pueden esperar de su gobierno. Sin embargo de estar todavía pendiente esta reforma, no ignorais que, auxiliado por vuestra sabiduria y protegido por vuestra confianza, he podido fijar en el ramo de arbitrios una de las bases de nuestro crédito, establecer la consolidacion de nuestra deuda interna, cubrir las crecidas necesidades del servicio y sostituir, á la perniciosa profusion que ha distinguido los contratos de nuestra Hacienda, operaciones económicas, severamente equitativas, y aun ventajosas con que el Gobierno ha negociado fondos, con tan corto sacrificio como pudieran haberlos conseguido las mas acreditadas firmas de nuestro comercio.

Para llegar á este estado sabeis mui bien que no han bastado á llenar las necesidades del servicio, las antiguas rentas ordinarias que desde el 20 de Abril de 1845 hasta Diciembre de 1849 no han producido mas que veintisiete millones, quinientos ochenta y tres mil, novecientos noventa y tres pesos uno y medio reales, y que no habria sido posible cubrir nuestros gastos, tambien ordinarios y superiores á esta suma, pues ascienden, en el mismo periodo, á la cantidad de veintiocho millones, quinientos setenta y un mil seiscientos noventa y seis pesos siete octavos de real, á no haber sido por el auxilio que hemos debido á la Divina Providencia en la creacion de la renta extraordinaria del huano.

De éste artículo se han esportado, des-

de el año de 1842 , doscientas setenta y cuatro mil , ciento setenta y nueve toneladas de registro, y se han vendido ciento ochenta mil novecientas noventa , cuyo producto bruto há sido el de diez millones, seiscientos noventa y nueve mil treientos seis pesos. Unida esta suma á la de las rentas ordinarias , pudiera decirse que el producto total de la Hacienda, en el periodo á que me refiero , se ha aproximado á cuarenta millones de pesos.

Dignaos , Señores, fijar vuestra atencion en la grande importancia con que por todas partes se presenta esta fuente de riqueza , que en solo los gastos impendidos en lo extraido hasta hoi , para moverlo de su asiento , trasladarlo y venderlo en los puntos de consumo , ha derramado sobre la industria del pais cerca de un millon de pesos y mas de seis sobre la extranjera. Mas de tres millones del producto líquido han servido ya para atender á nuestros gastos extraordinarios , y para llenar, en parte, el déficit de los ordinarios. Seiscientos veinte y dos buques, de los cuales quinientos cuarenta y dos llevan la bandera inglesa , han sido atraidos hasta hoi á nuestros puertos por el interes del Huano. Poco á poco irá propagandose y haciéndose necesario por todo el mundo; y en proporcion , es de esperarse— que se irán estendiendo gradualmente nuestras relaciones comerciales—que nuestra marina mercante procurará tomar parte en las ganancias que, por fletamentos de huano , hace la de otras naciones—que aumentarán nuestras rentas, y en fin—que contaremos con recursos poderosos para hacer una rápida amortizacion de la deuda pública, y todas las grandes mejoras internas á que por ahora no podemos concurrir.

Para establecer el mejor sistema posible en esta renta , se han pedido los datos necesarios á los

Contadores encargados de este ramo de nuestras entradas , á todos nuestros agentes diplomáticos y consulares , y á nuestros consignatarios, que se han hecho acreedores á la confianza del Gobierno, por la honradez y actividad con que han dirijido la negociacion hasta ponerla en el estado presente. Miéntras se obtienen todas las noticias convenientes, mis esfuerzos se han dirijido , y se dirijen incesantemente, á consultar toda la posible economía en el expendio de este abono, y á esforzarme en multiplicar los mercados que aumenten su consumo y hagan mas cuantiosos sus productos.

No ha sido mi ánimo presentar á los Lejisladores un estado prolijo de los negocios pertenecientes á todos los departamentos de la Administracion, porque sería ocupar, infructuosamente, su precioso tiempo con la repeticion de lo que ya se ha dicho en los documentos parlamentarios sometidos por el Gobierno al juicio de las Cámaras en los primeros dias de la Lejislatura ordinaria. He querido tan solo ofrecer á sus ojos, un cuadro sucinto de los objetos prominentes que determinan la diferencia del estado político del Perú en la época actual y en aquella en que dió principio la presente Administracion; porque no teniendo ya ocasion de hablaros en sesiones ordinarias, debo aprovechar esta oportunidad en que el Congreso, convocado extraordinariamente, se pone en receso despues de haber terminado los trabajos que quedaron pendientes al cerrarse la Lejislatura ordinaria. No es por cierto un sentimiento de vanidad el que me ha inspirado la idea de trazar este breve bosquejo; sino el justo deseo de manifestar á la Nacion, que he procurado cumplir fielmente con los deberes que ella me impuso, consagrándome con todas mis facultades á su servicio, á pesar de los trastornos interiores, y de las empresas extran-

jas que han amenazado á la República, con violentos sacudimientos, en los años de 46 y 48, y que pusieron el orden y las instituciones, á principios de 1849, á la orilla de un espantoso precipicio.

No, lejisladores: no es un sentimiento de vanidad; porque estoi mui léjos de hallarme satisfecho de mis trabajos administrativos al contemplar las importantísimas innovaciones de que todavía necesita la República para marchar sin extravío en el camino del progreso.

Yo hubiera querido tener tiempo y recursos suficientes para emprender todas las que estaban en el círculo de mis facultades, y verme tambien á cubierto de erradas interpretaciones, para pedir os otras que debian emanar de vuestra autoridad: yo hubiera querido, sobre todo, solicitar con exigencia que pesáseis en los consejos de vuestra sabiduria las disposiciones de nuestro Código fundamental, y que os decidiéseis á sancionar en él reformas saludables, empezando por la del artículo constitucional que determina el modo de reformar la Constitucion; no ciertamente para que la reforma se haga por cuerpos especiales, que traen el peligro de producir crisis políticas, que es preciso evitar á todo trance; sino para que, sin dejar de ser las Cámaras en sesiones ordinarias, las reformadoras del Código fundamental, procedan, sin embargo, en la reforma con trámites menos lentos y complicados. En ninguna parte son mas variables que en los pueblos nacies las necesidades, los intereses, las costumbres y todas las circunstancias que determinan una constitucion política, y en ninguna parte por consiguiente es mas indispensable ir prestando á la sociedad, oportuna y próntamente, los auxilios que aconseja la atenta observacion de sus sucesivas modificaciones; particularmente en un siglo en que la civilizacion y el espíritu humano parecen ha-

ber recibido inmediatamente el mismo impulso que ha acelerado la marcha de los hombres en sus comunicaciones por todo el globo. En un país como el Perú, y en un siglo como el 19, un código político cuyas reformas sean casi inasequibles, á causa de la lentitud y complicacion de los procedimientos prefijados para obtenerlas, no puede ménos de presentar al progreso un obstáculo insuperable. Sabeis perfectamente que en una de las viejas naciones en que el sistema representativo ha derramado mas constantes beneficios, y en que las libertades públicas descansan sobre bases mas indestructibles, carecen las instituciones fundamentales de esa inamovilidad que forzosamente debe ser mas perniciosa miéntras mas nueva sea la nacion cuyos intereses políticos arreglan. Cuando os decidais á facilitar la reforma de nuestra Constitucion, poniéndola al alcance de las alteraciones que la práctica determine, podréis con oportunidad decidiros tambien, entre otras cosas, á dar al Presidente de la República una intervencion, menos ilusoria que la que hoi tiene, en la formacion de las leyes; porque las leyes son el resultado de la observacion práctica de las necesidades públicas, y nadie puede observar con mas exactitud esas necesidades que el que las palpa diariamente: á desembarazarle de las trabas que limitan su atribucion de dirigir las relaciones exteriores; porque esas trabas, ademas de no estar conformes con los principios del sistema representativo, jeneralmente adoptado, pueden privarle en alguna ocasion de las facultades necesarias para salvar la República de un gran peligro: á suprimir en la administracion trámites que retardan infructuosamente la marcha de los negocios; porque la accion administrativa no debe ser retardada, sino por consideraciones que influyan

visiblemente en el bienestar de los pueblos: á equilibrar los derechos del ciudadano con los derechos de la sociedad; porque este equilibrio constituye la estabilidad y promueve el adelantamiento de las sociedades: á no mirar al primer magistrado como un objeto constantemente azaroso para los derechos del ciudadano, sino por el contrario á considerarle como el custodio de todos los derechos; porque la primera necesidad de la libertad es el orden, y la primera necesidad del orden es la existencia de un Gobierno que tenga á su disposicion los medios de asegurarle; y finalmente á continuar cumpliendo con el sagrado deber de proteger y defender la Santa Religión que profesamos, sin armarnos por eso de una intolerancia repugnante á los progresos de la civilización y al espíritu del Evangelio; porque es necesario presentar en nuestra tolerancia un aliciente al establecimiento, en nuestro despoblado territorio, de los hombres útiles de todas las naciones y de todas las creencias. Próximo á dejar la autoridad, no tengo ya embarazo para representaros francamente todas estas necesidades; porque estoi seguro de que, no pudiendo imaginarse que forja algunas de ellas á mis ojos el espíritu de egoismo, no las contemplareis sino como las lecciones que me ha dado la experiencia de cinco años; y que si no han podido ser útiles para mí, podran hacerse útiles por vosotros para el magistrado á quien debo trasmitir las riendas del Gobierno. Sí, Lejisladores: hoi no existen ya motivos para privarme de haceros estas francas declaraciones: recibidlas, no como la falaz invencion del hombre que manda, sino como la injénua y desinteresada confesion del hombre que va á empezar á obedecer, del hombre que va á descender de la primera magistratura el año de 51, del hom-



bre que apetece la llegada de este plazo como la del término de sus fatigas, y como la época feliz en que sellará con este acto la série de los actos constitucionales del periodo de su Presidencia, y en que dará un testimonio de su ardiente y sincero amor á las instituciones á todos los que tengan, por un principio inconcuso de política, dudar del desprendimiento de los ciudadanos que ejercen el poder.

No estoy ciertamente satisfecho, repito, de lo que la falta de medios y escaso tiempo me han permitido hacer en beneficio de mi patria; pero lo estoy, y mucho, de que si los Representantes del pueblo peruano han reconocido, como no pueden ménos de reconocer, la limitacion de mis facultades legales, no han sido menos justos en reconocer la pureza y rectitud de mis sentimientos; y de que, con las acertadas resoluciones que han adoptado en las diferentes lejislaturas para mejorar el bienestar social de la República, y con las repetidas pruebas de confianza en mi lealtad y buena fé, con que se han servido honrarme, han disminuido las asperezas del ejercicio de mis funciones públicas, y me han dado aliento para arrostrar los inconvenientes, y los peligros, que me han salido al encuentro en mi carrera administrativa. Lo estoy, y mucho, de las virtudes cívicas y militares de los defensores del Estado en mar y tierra, cuya lealtad ha ofrecido al Gobierno el mas seguro abrigo en las várias tempestades que han entoldado nuestro horizonte. Lo estoy, y mucho, de la cooperacion de todos los funcionarios de la República, que me han ayudado con su amor pátrio á conjurarlas, y que me han ofrecido, en sus patrióticos servicios, poderosos auxiliares, sin los cuales no hubiera podido dar un

paso en la organizacion y adelantamiento de ninguno de los ramos de la Administracion. Lo estoi, por fin, y mucho, de la noble buena fé, de la justicia, del buen sentido y del patriotismo de los ciudadanos todos del Perú; porque, si en los cuatro primeros años de mi administracion, la influencia de alguno que otro espíritu desorganizador, ó mas bien de alguno que otro inocente instrumento de la perfidia de los enemigos del Perú, ha podido producir algunos síntomas de descontento, de que han ofrecido muestras visibles las publicaciones periódicas; si á principios del año pasado parecia exacerbado ese descontento, porque tal era tambien el carácter de sus síntomas; y si esta exacerbacion hacia presajiar á mi Administracion un término desconcertado y lamentablemente borrascoso; yo no olvidaré nunca que, desde el momento que el Presidente de la República habló á los Lejisladores y á los pueblos, abriéndoles fráncamente el corazon de un soldado y de un hombre de bien, incapáz de disimulo; se dió entera fé á sus palabras; se palpó la justicia de sus procedimientos, y los síntomas de descontento desaparecieron; y la Administracion no encontró por todas partes mas que auxiliares y sostenedores; y las borrascas y las discordias, que amenazaban constituir los funerales de la actual Presidencia, han quedado reducidas á las contiendas eleccionarias, que hoi se ajitan, poniendo el pueblo en ejercicio una libertad, que á decir verdad, debiera ser menos ilimitada para ser mas provechosa. Sí, menos ilimitada. Es mui duro el conflicto en que el Gobierno se ve entre la obligacion imperiosa de conservar el órden público y la de abstenerse de tomar parte en las cuestiones eleccionarias.

No han dejado de aparecer en incompatibilidad, en algunos puntos de la República, estas dos obligaciones constitucionales del Gobierno; pero es tan grande la importancia que he dado al cumplimiento de la segunda, que me he limitado á redoblar mi vijilancia para consultar el desempeño de la primera, cuando en rigor hubiera debido ser ménos escrupuloso para precaver ocurrencias ilegales de pernicioso ejemplo y de lamentable trascendencia como las que han tenido lugar en esta Capital el dia 17 de Febrero último, en que, para la formacion de las mesas electorales, se inflamaron las pasiones hasta el extremo de recurrir los ciudadanos á las armas y de ejercer violencias que produjeron el sacrificio de algunas víctimas. La autoridad, con menos prescindencia, hubiera podido evitar tan desagradables sucesos; pero ántes de que ellos hubieran tenido lugar, difícil habria sido determinar hasta qué punto era disculpable su celo y era legal su intervencion.

Tan desgraciados acontecimientos claman, con harto sentida elocuencia, por una reforma en la lei eleccionaria; una reforma que no aleje de estos actos la accion de las autoridades hasta el punto que la aleja la lei vijente; porque es preciso convencerse [y ya he dicho que no pueden tacharse de interesadas estas indicaciones en un Majistrado que se halla próximo á separarse del poder] es preciso convencerse, de que solo la accion de la autoridad es eficaz para la conservacion del órden público, y de que las pasiones políticas, abandonadas á sí mismas de un modo absoluto, no pueden ménos de producir resultados como los que hemos palpado en las presentes elecciones. Por lo que á mí toca, estad seguros, Legisladores,

de que aun cuando yo no hubiera carecido de facultades para ser menos prescindente en estos actos, hubiera preferido siempre en ellos el papel de impassible espectador, y me hubiera afanado porque fuesen igualmente espectadores impassibles todos los ciudadanos que ejercen autoridad bajo la dependencia del Gobierno. Quiero y debo complacerme en presentar este espectáculo nuevo, inesperado y halagüeño á los ojos de mis conciudadanos. Ejercen ellos el acto mas augusto de la soberanía con toda la justicia con que yo he procurado ejercer los actos de la primera Magistratura, y con toda la libertad é independencia que caben en los límites de la justicia; y cifren su gloria en poner los destinos del Perú en manos del mas digno de los peruanos; que yo, al dejar de ser el primero en el órden jerárquico de los funcionarios, cifraré la mia en ser el primero que aplauda en el futuro Presidente, el acierto con que lleve al cabo las mejoras que yo no he podido realizar en beneficio de mi patria, y el primero tambien en hacer ostencion de los sentimientos de órden y de patriotismo que forman el cimiento mas sólido de la autoridad pública y de las instituciones.

**LEJISLADORES**—El cielo premie vuestra infatigable consagracion al servicio de la República, y os llene de bendiciones cuando, desde el hogar doméstico, vais á iluminar á vuestros comitentes, con los consejos de vuestra experiencia y de vuestra sabiduría, en el ejercicio de las funciones augustas que deben llenar al fin de este año; y al recibir estos ardientes votos, que formo por vuestra prosperidad y la prosperidad de la patria, honrad por última vez con una mirada de indulgencia el pobre fruto de mis afanes y de mis puras intenciones; seguros de que cada una de las muestras benévolas con que habeis queri-

do distinguirme, ha dejado en mi corazon una honda huella de reconocimiento.

**LEJISLADORES.**—Estan cerradas las sesiones extraordinarias del Congreso.

Lima á 26 de Marzo de 1850.

**RAMON CASTILLA.**

